

Resolución 379/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 15 de abril de 2026, sobre la protección del patrimonio histórico español. [RP P-1.967/XI – 15.04.2026]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 379/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión de 15 de abril de 2026, sobre la protección del patrimonio histórico español.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 17 de abril de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 14 de abril de 2026, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la protección del patrimonio histórico español, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 64.892, BOCV número 202).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 164 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en la reunión de 15 de abril de 2026, el texto de la iniciativa incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts instan al Consell a promover la adopción de las medidas necesarias para evitar la destrucción, retirada o eliminación de edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública en aplicación de la Ley de concordia de la Comunitat Valenciana, con el fin de preservar intacto el patrimonio histórico nacional y, a tal efecto, promover la incoación del procedimiento para la declaración como de interés cultural de los bienes referidos, al amparo de lo dispuesto en la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano.

II. Les Corts Valencianes instan al Consell a que a su vez solicite al gobierno de la nación que:

1. Impulse los trámites administrativos pertinentes para declarar de interés cultural los bienes que pudieran verse afectados por la Ley de memoria democrática, en los supuestos en que su protección corresponda a la administración general del Estado.
2. Lleve a cabo los trámites legislativos necesarios dentro de sus competencias para impulsar la derogación de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de memoria democrática.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 15 de abril de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero